

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 13 del programa

**CX/FAC 02/15
Enero 2002**

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

34^a reunión

Rotterdam (Países Bajos), 11-15 de marzo de 2002

APROBACIÓN Y/O REVISIÓN DE LOS LÍMITES MÁXIMOS PARA CONTAMINANTES EN LAS NORMAS DEL CODEX

ANTECEDENTES

1. De conformidad con la Sección titulada "Relaciones entre los Comités del Codex sobre Productos y los Comités de Asuntos Generales" del *Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, Undécima edición, páginas 94-101*, "Todas las disposiciones relativas a los contaminantes que figuran en las normas del Codex para productos deberán remitirse al Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos".
2. Desde la 33^a reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos ningún límite máximo para contaminante ha sido transmitido para examen.